

RESOLUCIÓN N° 0335

10 ABR 2023

“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía SAMC0022023”

El Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros de la Contraloría Distrital de Medellín, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, los Decretos 111 de 1996 y Decreto 1082 de 2015, y en especial la Resolución 467 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que la Contraloría Distrital de Medellín requiere de la celebración de los contratos necesarios para el cabal cumplimiento de su misión institucional y administrativa conforme a las competencias que le confieren la Constitución Nacional y las leyes 42 de 1993, 136 de 1994 y 610 de 2000. De acuerdo con lo anterior y conforme a los estudios previos formulados por la Entidad, se requiere “Contratar la prestación de servicios para desarrollar las actividades necesarias para llevar a cabo la Transición de IPV4 a IPV6 realizando el diagnostico, caracterización, planeación, implementación y pruebas.”

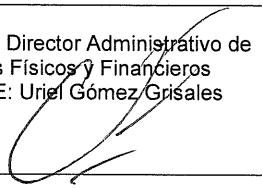
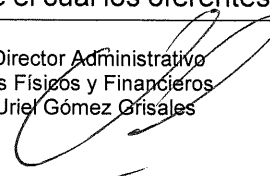
Que la Contraloría Distrital de Medellín adelantó el procedimiento de contratación por la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía SAMC0022023, de acuerdo con el procedimiento establecido en el literal b) del numeral 2 del Artículo 2o. de la Ley 1150 de 2007, Subsección 2, y en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

Que para el presente proceso de contratación de selección abreviada de menor cuantía SAMC0022023, se estimó y calculó un presupuesto oficial de NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$95.000.000), incluidos los impuestos que por ley correspondan, el cual se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1012096 del 28 de febrero de 2023, con cargo al rubro presupuestal 212020100400, denominado: “Otros productos metálicos y paquetes de software”, expedido por el Director de Recursos Físicos y Financieros de la Entidad.

Que por medio de la Resolución No. 0263 del 08 de marzo de 2023, se dio apertura al presente proceso de contratación de Selección Abreviada de menor cuantía SAMC0022023.

Que vencido el término estipulado en el cronograma, se recibieron 11 manifestaciones de interés de los cuales presentaron oferta cinco (5) oferentes: REDNEET S.A.S., REALTIME C&S S.A.S., IPV6 TECHNOLOGY S.A.S., CGO LTDA, GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.

Que una vez realizado el Informe de revisión de requisitos de habilitación, este fue publicado en la plataforma Secop II el pasado 23 de marzo, mediante el cual los oferentes

ELABORÓ: D. Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Liliana María Álvarez FIRMA 	REVISÓ: Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Uriel Gómez Grisales FIRMA 	APROBÓ: Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Uriel Gómez Grisales FIRMA 
--	--	--

RESOLUCIÓN N° 0335

10 ABR 2023

fueron requeridos para subsanar todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, para lo cual se les otorgó hasta el 28 de marzo de 2023. Los cinco (5) oferentes subsanaron los requisitos solicitados por la Entidad dentro del término establecido en cronograma del proceso y lo estipulado en el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, es decir, tuvieron la oportunidad de subsanar los requisitos hasta antes de la adjudicación del proceso de contratación.

Que el 29 de marzo de 2023 a las 11:53 a.m., la Entidad requirió a tres (3) de los oferentes para justificación de precios artificialmente bajos: CGO LTDA, IPv6 TECHNOLOGY S.A.S. y REALTIME C&S S.A.S., otorgando plazo hasta la 15:00 horas, de los cuales, solo IPv6 TECHNOLOGY S.A.S., cumplió con la respuesta a este requerimiento dentro del término, quedando rechazadas las ofertas de CGO LTDA y REALTIME C&S S.A.S

Que después de revisar los requisitos subsanados por los oferentes y teniendo en cuenta el mayor puntaje obtenido, el 31 de marzo, mediante "Informe definitivo verificación requisitos habilitantes" el Comité Evaluador recomendó al ordenador del gasto adjudicar el contrato al proponente IPv6 TECHNOLOGY S.A.S., teniendo en cuenta los puntajes otorgados así:

	REDNEET SAS	Realtime C&S S.A.S	IPv6 TECHNOLOGY S.A.S	CGO LTDA	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.
FACTOR SELECCIÓN PUNTAJE					
FACTOR	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
Económico (80)	52,76	77,24	71,39	80	50,03
Técnico (10)	10	10	10	10	10
Incentivo a la Industria Nacional (5)	5	5	5	5	0
Emprendimiento o Empresas de mujeres y/o Mipymes (5)	5	5	5	5	0
TOTAL	72,76	97,24	91,39	100	60,03

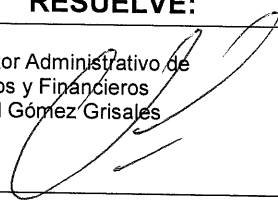
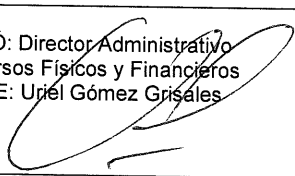
RECHAZADA

RECHAZADA

Que es competencia del Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros de la Contraloría Distrital de Medellín, adjudicar la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC0022023, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 467 de 2022.

En merito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ELABORÓ: D. Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Liliana María Álvarez FIRMA 	REVISÓ: Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Uriel Gómez Grisales FIRMA 	APROBÓ: Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Uriel Gómez Grisales FIRMA 
--	--	--

RESOLUCIÓN N° 0335

10 ABR 2023

Artículo 1. Adjudicación. ADJUDICAR a la empresa IPv6 TECHNOLOGY S.A.S, identificada con NIT: 900.692.338-7, el Contrato cuyo objeto es *“Contratar la prestación de servicios para desarrollar las actividades necesarias para llevar a cabo la Transición de IPV4 a IPv6 realizando el diagnostico, caracterización, planeación, implementación y pruebas.”*, conforme a las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos, los Pliegos de Condiciones y la propuesta presentada por esta empresa, representada legalmente por el señor RAFAEL IGNACIO SANDOVAL MONSALVE, identificado con cédula de ciudadanía 79.636.349, por un valor de SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL CIENTOS PESOS M.L. (\$66.509.100)

Artículo 2. Comunicación. COMUNICAR el presente acto administrativo de adjudicación al señor RAFAEL IGNACIO SANDOVAL MONSALVE, identificado con cédula de ciudadanía 79.636.349 representante legal de IPv6 TECHNOLOGY S.A.S, identificada con NIT: 900.692.338-7 la empresa., Adjudicataria del proceso SAMC0022023.

Artículo 3. Recursos. Contra el presente Acto no procede recurso alguno, en virtud del párrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

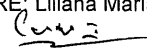
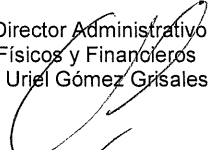
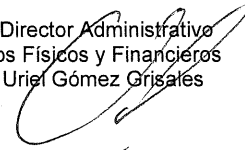
Artículo 4. Vigencia. Esta Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los **10 ABR 2023**


URIEL GÓMEZ GRISALES

Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros

ELABORÓ: D. Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Liliana María Álvarez FIRMA 	REVISÓ: Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Uriel Gómez Grisales FIRMA 	APROBÓ: Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Uriel Gómez Grisales FIRMA 
--	--	--

3